



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Civil Del Circuito
Riohacha – La Guajira**

Riohacha, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro 2024

REFERENCIA: DEMANDANTE: AIR-E S.A.S E.S.P – NIT. 901-380.930-2
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
RADICADO: 2016-00040-00.

Del escrito presentado por el apoderado judicial de la empresa demandante AIR-E S.A.S E.S.P – NIT. 901-380.930-2, córrasele traslado al DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, por el término de tres (3) días para que si a bien lo tiene se pronuncie sobre el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0208e5db61e2ae911b4343c97c62b0bd573aade9addaf1bbccf7fe1ad3c726d**

Documento generado en 19/01/2024 03:05:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>